

PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. CESÁREO ALIERTA



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	4
3.-SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	5
4.- PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA CONVIVENCIA	6
5.- OBJETIVOS.....	7
6.- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA	8
6.1.-NORMAS DE CONVIVENCIA.....	11
6.2.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	13
7.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA	18
7.1.- PLAN DE ACTUACIÓN.....	19
7.2.- MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR , REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS	20
8.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	20
8.1.-ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	20
8.1.1.- Organización general	20
8.1.2.- Concreción curricular	23
8.1.3.-Función tutorial y orientación	24
8.1.4.- Equipo Directivo	24
8.1.5.- Comisión de convivencia.....	24
8.2.- PROPUESTAS PARA EL AULA	24
8.2.1.- Educación emocional	24
8.2.2.- Cohesión del grupo	25



8.3.- EDUCACIÓN EN VALORES	25
8.4.- TRANSVERSALIDAD	26
8.5.- APOYO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN	26
8.6.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	26
8.7.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	28
9.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS	29
9.1.- Acoso entre iguales.....	29
9.2.- Transexualidad.....	29
9.3.- Padres divorciados y separados	29
10.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	30

ANEXOS

ANEXO I: R.R.I.

ANEXO II: Convivencia Comedor escolar

ANEXO III: Plan de orientación y acción tutorial

ANEXO IV: Protocolo de actuación en el caso de acoso entre iguales

**ANEXO V: Protocolo de actuación a seguir en el caso de padres
separados o divorciados**



PLAN DE CONVIVENCIA

1.- INTRODUCCIÓN

La convivencia y el adecuado clima escolar es uno de los fines de la educación, como recoge la Ley Orgánica 8/2013, de 10 de diciembre, de Educación, para la Mejora de la Calidad Educativa en los párrafos b), c), k) y l) de su artículo 1, donde se establecen como principios del sistema educativo la equidad, la inclusión educativa, la igualdad de derechos que ayuden a superar cualquier discriminación, y la accesibilidad universal de la educación; la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, en especial el acoso escolar ; el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de violencia de género.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

Nuestro centro está ubicado en la ciudad de Zaragoza, en una zona de ensanche de la Ciudad, iniciada en la década de los sesenta en torno al Estadio Municipal de la Romareda, que recibe el nombre de una antigua acequia que regaba la huerta del lugar.

El edificio está situado en la C/ Pedro III El Grande, 4, angular con C/ Asín y Palacios y con entrada por ambas vías urbanas, aunque tanto la fachada como la puerta principal se encuentran en la citada en primer lugar. Anejo a nuestro centro se encuentra el C.E.I.P. Dr. Azúa, compartiendo la puerta de entrada principal.

El Centro está preparado para acoger 6 unidades de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria, aunque, por necesidades de escolarización, puede variar el número de unidades, tanto de Infantil como de Primaria, siempre de acuerdo con la normativa dictada por el Departamento.

El Centro dispone de unas buenas infraestructuras y se están mejorando día a día.

Desde hace varios años participamos en diversos Proyectos y Programas educativos (Apertura del Centros, Salud y Consumo, Aula de Innovación, Arte y Cultura, Esquí Alpino, Agenda escolar, Cantania,...), además de los Planes de Formación que participa el centro y el profesorado a través del CIFE.

Nuestras relaciones con los Centros de la zona son las siguientes: Centros de Primaria de la Zona en actividades deportivas, educativas y lúdicas, I.E.S. adscritos al Centro, Centro Cívico, Auditorio de Zaragoza, Museos, Facultad de Educación, etc.

Dispone el barrio de una excelente infraestructura urbanística, sanitaria, deportivo-cultural, escolar y religiosa. Asimismo, esta zona está bien dotada de servicios: Parque de la Policía Local y de Bomberos, hoteles, residencias, centro de salud, aparcamientos, etc.

En cuanto a posibilidades de ocio, la zona dispone de una variada gama de instalaciones: deportivas, culturales, recreativas.

La clase social dominante en el sector corresponde a diversos colectivos profesionales de tipo medio, con buenos hábitos de trabajo, ocio y con gran implicación en la dinámica del Centro.

3.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El clima de convivencia, en la actualidad es bueno. No se detectan problemas entre los distintos miembros de la Comunidad educativa.

Valoramos muy positivamente este aspecto, teniendo en cuenta la cantidad de personas que diariamente convivimos en el Centro.

Se observa que los mayores problemas surgen a la hora del Comedor, en las subidas y bajadas, intercambios de clase y recreos existiendo unas Normas de Convivencia y pautas de actuación a seguir en el caso de los incidentes.

En las aulas el clima escolar es satisfactorio, existiendo un ambiente que permite el trabajo y aprendizaje.

A veces la ausencia de un espacio cerrado para Educación Física genera cierta problemática, lo que se solucionaría disponiendo de un Pabellón Deportivo, demandado por la mayoría de las familias del Centro como así se reflejó en unas Encuestas realizadas.

El Centro dispone de unas Normas de Convivencia de aula y Centro que todos los cursos se actualizan y revisan, dando a conocer unas mínimas pautas a las familias y profesorado a principio de curso, así como al resto de personal que trabaja en el Centro.

La relación con las familias es buena, existen reuniones de carácter informativo generales e individuales, en la hora de tutoría con los tutores y/ o especialistas, así como con el equipo directivo sí así se precisa.

Ante diversas situaciones conflictivas que se puedan dar, se aplica el Reglamento de Régimen Interior, siempre en colaboración con las familias.

La relación AMPA-Centro es buena, con reuniones generales de carácter informativo y de coordinación con las distintas Comisiones, reuniones para temas puntuales de Consejo Escolar, así como con reuniones particulares para tratar distintas situaciones.

4.- PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA CONVIVENCIA

Los principios en los que se basa la convivencia escolar son:

- *El respeto a sí mismo y a los demás.*
- *El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por el decreto por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad educativa.*
- *La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo a ellos.*
- *La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.*
- *La igualdad de derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.*
- *Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.*



- *La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.*
- *La importancia y el valor de de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación de valores.*
- *La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr la implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.*

5.- OBJETIVOS

1. - Diseñar actuaciones preventivas para potenciar la convivencia escolar.
2. - Potenciar la tutoría como un aspecto fundamental de la función docente.
- 3.- Desarrollar en el alumnado actitudes basadas en el respeto y la convivencia.
- 4.- Favorecer la participación de las familias en la dinámica del Centro dentro de un clima de colaboración.
- 5.- Desarrollar un programa de intervención ante situaciones de conflicto que afecte a la convivencia educativa.

Los aspectos relacionados con la Convivencia en el Centro están integrados en el R.R.I. y en el Plan de Acción Tutorial.

Para lograr este clima de convivencia se realizan diversas actuaciones preventivas e integradoras teniendo presente que las actitudes que atentan a la convivencia vienen dadas, no sólo por la violencia física (peleas, riñas,...) sino también por actitudes (rechazo, aislamiento, discriminación,...).

Fomentaremos, en general:

- La comunicación entre los miembros de la Comunidad educativa.
- El consenso a la hora de llegar a acuerdos.



- La resolución pacífica de conflictos.
- Las salidas al entorno que favorezcan el conocimiento y la convivencia.

Todos nuestros objetivos dentro del Plan de Convivencia están en relación con el cumplimiento de los **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, igualmente del resto de los integrantes de la Comunidad educativa: Profesorado y familias.**

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los mismos, y según ellas, se precisan las medidas preventivas y las correcciones que se aplicarían en el caso de que se detecte el incumplimiento de dichas normas.

Todas las personas vinculadas al Centro intentarán crear un clima de convivencia que se regirá por los siguientes principios:

- Respeto a las personas.
- Cuidado del material e instalaciones.
- Empeño en el normal desarrollo de los aprendizajes.
- Creación de un clima de colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

6.- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

La convivencia en el Colegio Público "Cesáreo Alierta" se regula teniendo en cuenta las siguientes normas generales, que se reflejan igualmente en el **R.R.I. (ANEXO I)** del Centro:

1. Respetar la dignidad y funciones del profesorado y de cuantas personas trabajan en el Centro.
2. Respetar la dignidad, integridad, libertad y demás derechos del alumnado.
3. Asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene. En caso de observarse deficiencias se informará de ello a la familia, que estará obligada a poner el remedio oportuno.



4. Asistir al Colegio con puntualidad. Las entradas y salidas se realizarán ordenadamente, evitando las aglomeraciones, gritos, carreras, etc.
5. Queda prohibido manejar objetos peligrosos, así como traer a clase objetos innecesarios que por su naturaleza puedan perturbar la buena marcha de la misma.
6. No se permitirá el acceso al Centro fuera del horario señalado al efecto, salvo autorización expresa por motivo justificado. De la misma forma queda prohibida la permanencia en las dependencias del colegio tras la salida, salvo que se haga con el permiso y bajo la responsabilidad de un profesor/ a.
7. Las faltas de asistencia del alumnado serán anotadas por el tutor /a en el correspondiente registro. Los padres o tutores /as del alumnado justificarán, por escrito, el motivo de la ausencia.
8. Cuando algún alumno /a precise ausentarse del Centro por motivo justificado, o faltar a clase durante uno o más días, la familia comunicará al tutor /a con la debida antelación indicando la duración prevista de la ausencia.
9. Los juegos se desarrollarán en la zona adecuada del patio de recreo. Están prohibidos en el interior del edificio. No está permitido jugar con balones en el porche. El alumnado procurará respetar las instalaciones y cuidar por mantener limpias las clases, los pasillos, el patio de recreo y haciendo uso adecuado de las papeleras.
10. Los días en que, por la inclemencia del tiempo o cualquier otro motivo, no puedan ser utilizados los patios de recreo, los tutores /as se harán cargo de sus alumnos/ as en el aula o en el lugar que al efecto se determine.
11. No está permitido subir o saltar la valla del patio.
12. Una vez iniciada la jornada lectiva, el alumnado no podrá salir del recinto escolar sin permiso escrito de sus padres o tutores /as y con el conocimiento del profesorado.
13. Los alumnos /as no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo, salvo que el maestro /a u otro adulto esté presente.



14. Las entrevistas con el profesorado se realizarán según el horario previamente establecido, siempre fuera del tiempo de clase, salvo casos urgentes.
15. Está prohibida la entrada en la zona de docencia durante las horas de clase a toda persona ajena al Centro, salvo que sea autorizada para ello por el /la Directora /a o el /la Jefe /a de Estudios.
16. Durante el horario de visitas de padres a las tutorías, estos no podrán acceder al edificio escolar hasta que no hayan salido todo el alumnado de sus respectivas clases.
17. No se permitirá la entrada a ningún agente de ventas, a excepción de los representantes de editoriales de libros de texto, y /o material escolar.
18. No se permite la entrada de animales en el recinto escolar.
19. No está permitida la entrada de bicicletas en el recinto escolar.

La convivencia en clase refleja una actitud responsable respecto al trabajo propio y ajeno; al tiempo favorece el desarrollo de la personalidad y la integración social del alumnado. Esta convivencia requiere tener en cuenta las siguientes normas:

20. El aula debe presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado. Ello favorece la creación de un ambiente agradable para el trabajo y la convivencia.
21. Todo el alumnado deben respetar a sus compañeros / as, guardar silencio, realizar ordenadamente su trabajo, atender las explicaciones del profesorado y cumplir las instrucciones que se dicten.
22. Cada alumno /a recogerá y ordenará su material y equipo personal siempre que salga de clase.
23. El material de uso común y demás elementos del aula deben ser respetados y cuidados con esmero.
24. Las entradas y salidas del aula deben realizarse con orden y silencio.
25. En caso de que el maestro/a tenga que ausentarse de clase, y en los momentos de cambio de maestro/a, el alumnado permanecerán en su sitio y en silencio.

6.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA (Incluidas en el RRI)

A.- Padres /madres del alumnado

1. Con respecto al Centro:

- 1.1 Conocer y cumplir su reglamento.
- 1.2 Atender las citaciones del Colegio.
- 1.3 Hacer uso adecuado del edificio y sus instalaciones.
- 1.4 Justificar debidamente las faltas de asistencia de sus hijos /as a clase.
- 1.5 Inculcar en sus hijos el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad educativa.

2 Con respecto al profesorado:

- 2.1 Facilitar todo tipo de información y datos de sus hijos /as a clase.
- 2.2 Mantener entrevistas periódicas con los profesores, respetando el horario previsto.
- 2.3 Colaborar en la acción educativa del profesorado.

3. Con respecto a sus hijos / as:

- 3.1 Responsabilizarse de que asistan a clase.
- 3.2 Vigilar y controlar sus actividades escolares.
- 3.3 Proporcionarles el material y recursos necesarios para que puedan realizar las tareas que en el Centro se les encomienden.
- 3.4 Facilitar el cumplimiento de sus deberes hacia el colegio: puntualidad, orden, higiene y aseo, etc.
- 3.5 Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos / as, especialmente en o relativo a juegos, lecturas, TV, etc.
- 3.6 Transmitir actitudes y valores que favorezcan la convivencia

B.- Por parte del profesorado

1. Con respecto al alumnado:

- 1.1 Respetar su personalidad.
- 1.2 Saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.
- 1.3 Valorar con criterios objetivos.
- 1.4 Respetar su integridad y dignidad personal.



- 1.5 Respetar su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales.
- 1.6 Prepararle para participar activamente en la vida social y cultural.
- 1.7 Formarle para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
2. Con respecto al Centro:
 - 2.1. Acatar las decisiones de los órganos de gobierno en el ámbito de su competencia
 - 2.2. Colaborar en el mantenimiento del orden en el Colegio mediante el cumplimiento de las normas establecidas.
 - 2.3. Participar activamente en los Órganos Colegiados de los que forme parte.
3. Con respecto a los padres / madres:
 - 3.1. Informar a las familias en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos / as.
 - 3.2. Mantener contactos periódicos con ellos /as dentro del horario previsto a tal fin.
 - 3.3. Convocar a los padres /madres cuando las circunstancias lo requieran.
 - 3.4. Recibirlos cuando lo pidan, siguiendo el horario y las normas al efecto.
 - 3.5. Solicitar su colaboración en todo lo que concierne a la educación de sus hijos.

C.- Por parte del alumnado

1. Consigo mismos:
 - 1.1 Observar la puntualidad.
 - 1.2 Mantener el material escolar en orden.
 - 1.3 Realizar responsablemente todas las actividades escolares.
 - 1.4 Asistir a clase en las debidas condiciones higiénicas.
 - 1.5 Aportar el material que sea preciso.
 - 1.6 Responsabilizarse de cuantas tareas se le encarguen.
2. Con respecto a sus compañeros:
 - 2.1. Respetar su trabajo sin molestar ni interrumpir.
 - 2.2. No agredirlos, ni humillarlos, ni insultarlos.
 - 2.3. Respetar los materiales de los demás.

3. Con respecto al profesorado:

- 3.1. Manifestar respeto y obediencia.
- 3.2. Ser sincero con ellos.
- 3.3. Dialogar para esclarecer los problemas tanto propios como del aula.

4. Con respecto al Centro:

- 4.1. Cumplir las normas del Reglamento de Régimen Interior.
- 4.2. Respetar las instalaciones del Centro.
- 4.3. Respetar y cuidar el material del aula así como el general del Centro.
- 4.4. Colaborar en mantener limpio, ordenado y cuidado todo el recinto escolar, sus edificios, instalaciones, mobiliario y materiales.

6.2.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El Real Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de los Derechos y Deberes de los miembros de la Comunidad educativa y las bases de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Establece los Derechos y Deberes del alumnado, profesorado y padres.

Igualmente destacara la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado.

Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia:

- 1.- *Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos enseñanza – aprendizaje.*
- 2.- *La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.*
- 3.- *Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.*

- 4.- *Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o la realización de actividades complementarias.*
- 5.- *Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.*
- 6.- *Sustraer materiales o equipamientos del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.*
- 7.- *Causar pequeños daños de material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de de los demás miembros de la comunidad educativa.*
- 8.- *La agresión física o moral leve en cualquier de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa o discriminación leve por cualquier de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto.*

Las conductas **contrarias a las normas de convivencia del centro** podrán ser corregidas mediante procesos de **mediación**, por las medidas correctoras que se enumeran y con aquellas que se deriven del R.R.I, siempre que no se opongan al Real Decreto 73/2011, de 22 de marzo, que estable como medidas correctoras:

1. *Comparecencia inmediata ante la dirección o la jefatura de estudios.*
2. *Amonestación verbal o por escrito.*
3. *Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.*
4. *Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
5. *Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.*
6. *Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos.*
7. *Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*

8. *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*

Responsables de la aplicación de las medidas correctoras

Serán competentes para decidir las correcciones anteriores

1. Para las correcciones que se establecen en los párrafos 1, 2, 3 y 4 del punto anterior, por delegación del director/a, el profesor del alumno o cualquier profesor, que informarán de lo resuelto al jefe de estudios y, en su caso, al profesor tutor del alumnado.

2. Para las correcciones previstas en los párrafos 2, 3, 4, 5 y 6 el director/ a o por delegación de éste, jefatura de estudios.

3. Para las establecidas en los párrafos 7 y 8, la dirección del centro, que resolverá la corrección que se va a imponer en el plazo máximo de tres días lectivos desde que tuvo conocimiento de la conducta tras oír al tutor y al alumno, o si éste es menor de edad no emancipado, a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta. El director/a aplicará el párrafo 8 siempre que la conducta del alumno dificulte el normal desarrollo de las actividades educativas, y deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión de Convivencia del Centro.

El alumnado, o sus padres o representantes legales, podrán presentar una reclamación en el plazo de dos días lectivos contra las correcciones impuestas mediante escrito dirigido al Director/a del centro, que analizará y valorará las alegaciones presentadas, ratificará o rectificará la medida correctora. Estas medidas serán inmediatamente ejecutivas.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de veinte días lectivos, contados a partir de la fecha de su realización o de su imposición respectivamente.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

Se consideran **conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia del centro:

1. *Los actos de indisciplina y las ofensas graves de palabra u obra contra miembros de la comunidad educativa.*
2. *La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en este reglamento.*
3. *Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.*
4. *La agresión física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.*
5. *Las situaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.*
6. *La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.*
7. *La utilización inadecuada de las tecnologías de información y comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.*
8. *La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.*
9. *Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.*
10. *Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.*



11. *La sustracción de materiales o equipamientos del Centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.*
12. *Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.*
13. *El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.*

Las conductas enumeradas anteriormente podrán ser corregidas con las siguientes medidas correctoras:

1. *Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o que reparen el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo*
2. *Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.*
3. *Cambio de grupo del alumno*
4. *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*
5. *Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*
6. *Como medida de corrección excepcional, el cambio de centro.*

La dirección del Centro informará al profesor tutor del alumno corregido, al Consejo escolar y al Claustro de profesores. El método de corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro requiere la instrucción de un procedimiento corrector, conciliado o común. Dependerá de



diversas circunstancias tal como especifica en el RD 73/2011, de 22 de marzo.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán en el plazo de sesenta días lectivos, contados a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

7.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia se constituyó en el seno del Consejo Escolar el 13 de diciembre de 2000 y en la actualidad está integrada por la Directora, que ejerce la presidencia, la Jefa de estudios, el Secretario, una profesora y un padre representantes del Consejo Escolar, así como la Orientadora del Centro.

La Comisión, se revisa anualmente, ya sea porque se renuevan los cargos del Consejo Escolar o por concurrir la baja de alguno de ellos.

La Comisión de Convivencia celebrará cada curso las siguientes reuniones de carácter periódico:

- Reunión en el mes de septiembre /octubre para revisar el Plan de Convivencia de acuerdo con las propuestas de mejora que se recojan en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.
- Reunión en el segundo trimestre para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizarán la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considere oportunas.



7.1.- Plan de actuación

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del Plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del plan.
- Identificación de las dificultades que aparezcan.
- Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, el Director /a del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por el profesorado, profesorado tutor, Equipo directivo y Director /a, en su caso, tanto con el alumno /a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- La corrección impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

7.2.- Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

Del mismo modo, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.

Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

8.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

8.1.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

8.1.1.- Organización general

Todos los aspectos preventivos que emanan del RRI y en particular:

a) Entradas y salidas

- Se debe ser puntual a la hora de entrar y salir al colegio. Igualmente las familias a la hora de recoger al alumnado.
- Los padres y madres deben estar alejados de la zona de filas, tanto en las entradas como en las salidas.
- El horario de apertura de las puertas es el siguiente: Se abrirán diez minutos antes y se cerrarán diez minutos después de entrar los chicos. La puerta de acceso por la C/ Asín y Palacios se cerrará a las 17,15 horas, igualmente la puerta de acceso de la escalera de la APA del Colegio.



- Los alumnos se colocarán en fila para subir y bajar junto al porche, junto a su curso pintado en el suelo.
- El horario de la Guardería es de 7,30 a 9 horas, estando monitores de tiempo libre encargados de su utilización.
- Si un alumno /a llega tarde, lo subirá el conserje o secretaría al aula. Se registrará su tardanza en la hoja de tutoría y si se repite se actuará con respecto al alumnado que llega tarde al centro.
- **A partir de las 17 horas** se puede permanecer en la Biblioteca escolar, con la presencia de una monitora; en las actividades extraescolares con sus responsables y en el patio de recreo, con la presencia de un adulto responsable
- La utilización de los juegos de la parte de atrás a partir de las 17 horas debe de hacerse respetando las edades de utilización y con la presencia de un adulto responsable.

b) Recreo

- El recreo está distribuido en tres zonas: una para Infantil 3 años cerrada, otra para el alumnado de Primaria y la tercera (zona de juegos) para el alumnado de Infantil.
- El profesorado se colocará en la entrada al colegio, zonas de Infantil de primaria distribuidos por todo el patio. Se prestará especial atención a la zona de juegos.
- Los días de lluvia, el profesorado encargado bajará al recreo con sus cursos, el resto puede hacerlo siempre que se organice su estancia en el porche con los profesores responsables
- No está permitido jugar con balones en el porche. Se puede jugar en las pistas de fútbol y baloncesto.
- No está permitido jugar con monopatinas, ni traer bicicletas al patio.
- Cuando toque la sirena el alumnado bajará al patio en fila acompañado de sus tutores, igualmente cuando sea la hora de subir del patio al aula.
- No está permitido entrar al servicio a la subida.
- No puede permanecer el alumnado sólo en el aula en horario del recreo sin que exista una persona que lo acompañe.

- No está permitido comer chicle en las aulas.
- No está permitido el uso de juegos electrónicos ni de móviles.

c) En el aula y para los cambios de clase

- Los especialistas cambiarán de clase y acompañarán al alumnado cuando se dirijan a las aulas.
- Los servicios, durante los tiempos de clase se podrán utilizar con la autorización del profesorado.
- El alumnado no gritará ni correrá en los cambios de clase.
- No está permitido el uso de juegos electrónicos ni de móviles

d) Para la comunicación y control de ausencias de los alumnos.

- El profesor /a tutor tomará nota, al entrar por la mañana con su clase, tanto de las faltas de asistencia de los alumnos como de las faltas de puntualidad que se produzcan. Será responsabilidad del profesor /a tutor llevar el control de estas faltas e incidencias y de su justificación, anotándolas en el impreso existente al efecto.
- Las faltas de asistencia del alumnado se podrán justificar oralmente o por escrito por representantes legales.
 - Ante cualquier falta sin justificar, el profesor /a tutor se interesará por los motivos de la falta e informará a las familias.
- En el supuesto de caso omiso a todas estas comunicaciones y de que se repitan injustificadamente las faltas de asistencia a clase, el Equipo Directivo del centro denunciará el caso a las autoridades competentes e iniciará los trámites recogidos en los protocolos de absentismo del alumnado.
- Los alumnos deberán comunicar a su profesor/a tutor o a la Dirección cualquier salida que tengan que realizar del centro dentro del horario escolar. La autorización de dichas salidas requerirá de la solicitud previa de los padres / tutores, por escrito.



e) Actividades extraescolares

- Las actividades extraescolares son voluntarias y están gestionadas por la A.P.A.
- Durante la realización de las actividades extraescolares rigen las mismas normas que durante la realización de las actividades de aula.

f) Actividades complementarias

- Las actividades complementarias son necesarias para obtener los objetivos marcados en el currículo.
- Su programación, organización y desarrollo depende de Jefatura de Estudios y de los tutores.
- Las normas de comportamiento del alumnado en las actividades complementarias y posibles sanciones están regidas por las normas generales.
- Si algún alumno, por alguna circunstancia no participase, estará atendido por algún profesor del Centro, que trabajará con él en actividades de su currículo.
- Para realizar las actividades complementarias se requiere autorización por escrito de las familias e información de las mismas.

(Los apartados a, b, c, d, e y f están desarrollados en el R.R.I. del Centro)

g) Comedor escolar

ANEXO II (Reglamento de Comedor escolar)

8.1.2.- Concreción curricular

Las líneas de actuación generales deben estar reflejadas en los distintos niveles de concreción curricular:

- Proyecto educativo de Centro (P.E.C.)
- Proyectos curriculares de Etapa (P.C.E.)
- Programaciones didácticas

8.1.3.- Función tutorial y orientadora

La acción tutorial y orientadora es parte fundamental en el desarrollo del alumnado. Se integrará en el currículo y todo el profesorado se implicará en el Plan de Acción Tutorial, junto con el equipo de Orientación.

(ANEXO III Plan de Acción Tutorial)

8.1.4.- El Equipo Directivo

El Equipo Directivo ayudará a extender las acciones que promuevan la convivencia en la Comunidad educativa , utilizando los cauces de que dispone: El Claustro de Profesores, el Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, la Comisión de Coordinación Pedagógica y sus relaciones con la A.M.P.A.

8.1.5.- Comisión de Convivencia

Tiene como función ayudar a resolver y mediar en los conflictos planteados y debe favorecer, mediante la promoción y la coordinación de actividades de los representantes de la Comunidad educativa la construcción de un clima de respeto mutuo, de tolerancia y de colaboración.

8.2.- PROPUESTAS PARA EL AULA

Se propone seleccionar un conjunto de competencias emocionales propuestas por Bisquerra, cinco aptitudes que inciden directamente en la mejora de la convivencia y que se pueden trabajar en el aula, especialmente en el espacio dedicado al Plan de Acción Tutorial.

8.2.1.- Educación emocional

- a) Autoconcepto y Autoestima
- b) Comunicación
- c) Asertividad y habilidades sociales
- d) Resolución de conflictos
- e) Programa de mediación
- f) Programas de inteligencia emocional

8.2.2.- Cohesión del grupo y disciplina democrática

El grupo satisface la necesidad básica de pertenencia. El grupo de iguales proporciona al alumno un modelo social con el que identificarse, un lenguaje y una cultura común. La experiencia de pertenecer a una clase bien cohesionada va a favorecer, en cada alumno y alumna en particular, la construcción de una identidad positiva y la necesidad de aceptación.

El grupo no es la suma de intereses personales del alumnado, sino que tiende a crear normas para modelar y unificar creencias y conductas de sus miembros.

Hay que educar en modelos alternativos a la violencia, modelos democráticos. El modelo es la disciplina positiva o democrática.

Para trabajar estos aspectos se propone:

- Gestión democrática de las normas
- El test sociométrico
- El trabajo en grupo.

8.3.- EDUCACIÓN EN VALORES

La educación en valores está considerada como uno de los ejes principales que hay que tener en cuenta para mejorar la convivencia.

Por un lado se trabajan los valores universales: la paz, la solidaridad, la responsabilidad, la cooperación, el respeto con actividades específicas para ello. A su vez deben trabajarse otros temas como por ejemplo:

- El diálogo
- Sentido crítico
- Saber negociar
- La empatía
- La solidaridad

8.4.- TRANSVERSALIDAD

Se trata de organizar algunos contenidos alrededor de algún eje educativo a través de las orientaciones incluidas en los Proyectos curriculares de Etapa.

8.5.- APOYO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN

Los servicios especializados de orientación apoyan y contribuyen a la mejora de la labor educativa de la comunidad educativa en tres grandes ámbitos:

- Apoyo al proceso enseñanza aprendizaje
- Apoyo a la acción tutorial
- Apoyo a la orientación académica y profesional.

8.6.- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NORMAS

a) Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
- Entrevista con los padres del alumno/a para recogida de datos.
- Período de adaptación de los alumnos de Infantil de 3 años en el mes de septiembre..

b) Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia:

- Reunión con los padres a principios de curso para informar sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.
- Circular a padres y profesores sobre normas generales de funcionamiento del colegio.
- Información sobre las Normas de Convivencia del centro a través de tablones de anuncios, WEB. , Folletos, etc



- Elaboración a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.
- c) Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado:
- Dar publicidad del Plan de Convivencia del centro a través de página web, tablón de anuncios, circulares a las familias, etc.
 - Elaboración conjunta a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.
- d) Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo:
- Reunión con los padres a principios de curso para informarles sobre las normas generales del Centro, el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.
 - Reuniones trimestrales con los padres para informar sobre los resultados escolares..
 - Sesiones tutoriales con las familias de aquellos alumnos que muestren dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar el trabajo y los hábitos de estos alumnos, así como aumentar la colaboración de la familia.
 - Entrevistas periódicas con los padres de alumnos que presenten problemas de comportamiento.
 - Enviar a los padres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión.
 - Uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.
 - Información periódica sobre técnicas de estudio y hábitos de trabajo para el alumnado.
 - Charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres
 - Dar a conocer a la comunidad a través de los medios disponibles en el centro los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se

prestan en el mismo, con el fin de que mejore el grado de aprecio y reconocimiento de la labor educativa y formativa que este

desempeña dentro de su entorno más inmediato y dentro de la localidad.

Responsable: Equipo Directivo, claustro de profesores y AMPA.

8. 7.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales:

- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
- Charlas tutoriales de carácter preventivo.
- Semana de la Solidaridad
- Facilitar bibliografía específica del tema.
- Celebración de Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
- Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional.
- Seleccionar actividades extraescolares o complementarias relacionadas con la convivencia.

b) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres:

- Promover el uso no sexista del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Observar conductas, situaciones, publicidad y publicaciones sexistas en el ámbito escolar.
- Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.
- Realizar actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.
- Reforzar la biblioteca con la adquisición de materiales (libros, vídeos, juegos, etc.) para uso de toda la comunidad educativa que incorporen una visión no sexista de la realidad.



c) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias con relación al desarrollo de la tolerancia y el respeto. Organizar en el centro actividades conmemorativas relacionadas con esos temas.

9.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS

9.1.- Acoso entre iguales

Todas las propuestas señaladas contribuyen a fomentar un buen clima de convivencia entre iguales y ayudan a prevenir conductas violentas y de acoso entre iguales. Pero abordar la manifestación concreta de acoso, la prevención no lo es todo. También hace falta intervenir con el alumnado directamente implicados y fomentar la prevención con el resto del alumnado cuando ya se haya producido.

En el **ANEXO IV** se describen los pasos a seguir y el ***Protocolo de actuación en el caso de acoso entre iguales.***

9.2.- Transexualidad

De acuerdo a la Resolución de 20 de octubre de 2016 por la que se facilitan orientaciones para a actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados facilitamos los protocolos para la actuación con el alumnado transexual. **ANEXO V**

9.3.- Actuaciones a seguir ante el alumnado con padres divorciados y separados separados.

ANEXO VI orientaciones del servicio de Inspección educativa en el caso de padres divorciados y separados



10.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos que se utilizarán para dar a conocer y difundir los contenidos del Plan de Convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa serán los siguientes:

- Página web del centro.
- Circulares informativas a profesores, padres y alumnos sobre aspectos del plan.
- Charlas tutoriales con padres y alumnos sobre las normas de convivencia en vigor.
- Difusión de protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal no docente y en caso de maltrato infantil que recoge la normativa, así como de transexualidad.

El seguimiento y evaluación del plan correrá a cargo de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar en su conjunto, los cuales elaborarán a final de curso un informe de la Convivencia en el Centro.